

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.989/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 720 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprueba el Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación de Río Gallegos (ICIC), de código 29/A382 y denominado “Archivo Digital de la memoria local de Río Gallegos”, dirigido por el Prof. Juan Ramón VILABOA docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Acuerdo N° 165/17 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 720 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE a fs. 73 el Director del Proyecto, Prof. Juan Ramón VILABOA solicita el cambio de carácter de integrante del AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO, de Docente Investigador U.N.P.A. a Codirector, a partir del 16 de Marzo de 2018, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 145/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- CAMBIAR el carácter de integrante del AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO (DNI N° 18.791.329) de Docente Investigador U.N.P.A. a Codirector del Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social – Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación de Río Gallegos (ICIC), de código 29/A382 y denominado “Archivo Digital de la memoria local de Río Gallegos”, a partir del 21 de Noviembre de 2017, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar al interesado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

150/18